

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

**COMUNICADO por el que el C. Presidente Suplente y Secretaria Técnica Suplente del Consejo de Premiación declaran la vacante del Premio Nacional de Protección Civil 2022, en sus dos campos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Coordinación Nacional de Protección Civil.

COMUNICADO POR EL QUE EL C. PRESIDENTE SUPLENTE Y SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DECLARAN LA VACANTE DEL PREMIO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2022, EN SUS DOS CAMPOS.

Con fundamento en los Artículos 13, fracción III y IV 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 61 y 101 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en correlación con lo previsto en las bases Octava, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria del Premio Nacional de Protección Civil 2022, y tomando en consideración los dictámenes de fecha 17 de agosto pasado, emitidos por el Jurado, se informa a la población en general que en términos del procedimiento establecido en la referida Ley, y en las propias bases, el Jurado hizo de conocimiento a este Consejo de Premiación que una vez evaluados los expedientes de las dieciocho candidaturas presentadas, trece en el campo de la ayuda y cinco en el campo de la prevención; y una vez analizados los mismos, éste determinó que ninguna de las candidaturas presentadas obtuvo la mayoría de votos de los integrantes del jurado para que se puedan considerar acreedores al Premio Nacional de Protección Civil 2022, motivo por el cual hemos tenido a bien declarar vacante dicho Premio.

Dado en la Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022.- Presidente Suplente del Consejo, Lic. **Héctor Amparano Herrera**.- Rúbrica.- Secretaria Técnica Suplente del Consejo, Lic. **Blanca Vanessa Estrada Ramírez**.- Rúbrica.

(R.- 528189)